



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**  
**DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL**  
Departamento Administrativo y de Personal

DECRETO EXENTO N° 05937.-

PUERTO MONTT, 01 julio de 2009

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. 1-3063 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, lo dispuesto en el D.F.L. N°1/96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Lo establecido en la Ley 19.410/95 y Ley 20.158/2006, en su artículo 13°
- 2) Lo establecido en el protocolo de Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación, Colegio de Profesores, y Asociación de Municipalidades,
- 3) La disponibilidad presupuestaria,

**DECRETO:**

PAGUESE, a los profesionales de la Educación, dependientes de esta Dirección de Educación Municipal, cuya nómina se anexa, el Bono Extraordinario SAE (Subvención Adicional Escolar), establecido en la Ley 19.410/95 y 20.158/2006, y señalado por modalidad en Protocolo de Acuerdo sancionado por el Ministerio de Educación, Colegio de Profesores y Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente a los años 2007 y 2008, y que se distribuyen en dos tramos, según lo especificado a continuación:

Con 20 horas cronológicas semanales y más	\$500.000.-
Con menos de 20 horas cronológicas semanales	\$300.000.-

IMPUTESE el gasto que irrogue el presente bono a la Cuenta 215-21-01-001-009-003 "Personal de Planta", 215-21-02-001-009-003 "personal a Contrata", ambos correspondiente a la bonificación proporcional, artículo 8° de la Ley 19.410/95 y leyes complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

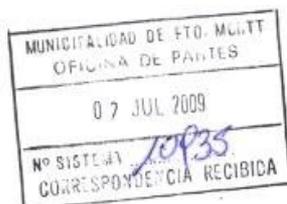


JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LPN/SDS/ivv.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE COMUNA PUERTO MONTT



*[Handwritten signature]*